



Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Distr. general
9 de febrero de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

24º período de sesiones

11 a 22 de abril de 2016

Tema 4 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Declaración solemne de los miembros recientemente elegidos del Comité, de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional.
3. Elección de la Mesa, de conformidad con los artículos 12 y 13 del reglamento provisional.
4. Aprobación del programa.
5. Cuestiones de organización.
6. Presentación de informes por los Estados partes.
7. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención.
8. Métodos de trabajo del Comité.
9. Promoción de la Convención.
10. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General declarará abierto el 24º período de sesiones del Comité.



2. Declaración solemne de los miembros recientemente elegidos del Comité, de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional, los nuevos miembros del Comité elegidos en la Séptima Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada el 30 de junio de 2015, harán la siguiente declaración solemne antes de asumir sus funciones tras su primera elección: “Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones y ejerceré mis atribuciones como miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares en forma honesta, fiel, imparcial y concienzuda”.

3. Elección de la Mesa, de conformidad con los artículos 12 y 13 del reglamento provisional

De conformidad con el artículo 75, párrafo 2, de la Convención y con el artículo 14, párrafo 1, del reglamento provisional, el Comité elegirá a los miembros de su Mesa por un período de dos años. Conforme a los artículos 12 y 13 del reglamento provisional, el Comité elegirá, entre sus miembros, un presidente, tres vicepresidentes y un relator.

En virtud del artículo 13 del reglamento provisional, cuando haya un solo candidato para la elección de un miembro de la Mesa, el Comité podrá decidir que se elija a esa persona por aclamación. Cuando haya dos o más candidatos para la elección de un miembro de la Mesa o cuando el Comité decida por otra razón proceder a votación, resultará elegida la persona que obtenga mayoría simple de los votos emitidos. La elección se hará en votación secreta.

4. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 5 del reglamento provisional del Comité, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional anotado en consulta con el Presidente del Comité.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional del Comité, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 12 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá aplazar o suprimir temas.

5. Cuestiones de organización

El 24º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palacio de las Naciones) del 11 al 22 de abril de 2016. La primera sesión tendrá lugar el lunes 11 de abril a las 10.00 horas.

El Comité examinará su programa de trabajo (véase el anexo), así como otros asuntos relacionados con sus actividades, incluidas las fechas de futuros períodos de sesiones.

6. Presentación de informes por los Estados partes

En el marco de su procedimiento simplificado de presentación de informes¹, el Comité ha aprobado listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de los siguientes Estados partes, que se examinarán en el 24º período de sesiones:

¹ Véase el artículo 31 *bis* del reglamento provisional del Comité.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Lesotho ^a	1 de enero de 2007	1 de diciembre de 2015	CMW/C/LSO/1
Mauritania ^a	1 de mayo de 2008	13 de octubre de 2015	CMW/C/MRT/1
Senegal ^b	1 de noviembre de 2014	Pendiente	CMW/C/SEN/2-3
Turquía ^c	1 de enero de 2006	Pendiente	CMW/C/TUR/1

^a La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 21^{er} período de sesiones del Comité.

^b La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 22^o período de sesiones del Comité.

^c La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 20^o período de sesiones del Comité.

El Comité recibió el informe inicial de Bangladesh el 28 de diciembre de 2015. El Comité no había recibido ningún otro informe inicial o periódico para su examen al 1 de febrero de 2016. Los informes iniciales siguientes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de febrero de 2016:

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Guyana ^a	1 de noviembre de 2011
Honduras ^b	1 de diciembre de 2006
Indonesia ^a	1 de septiembre de 2013
Jamaica ^c	1 de enero de 2010
Libia	1 de octubre de 2005
Mozambique	1 de diciembre de 2014
Nicaragua ^b	1 de febrero de 2007
Níger ^b	1 de julio de 2010
Nigeria ^c	1 de noviembre de 2010
San Vicente y las Granadinas ^a	1 de febrero de 2012

^a Se prevé aprobar la lista de cuestiones previa a la presentación del informe en el actual período de sesiones del Comité.

^b La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 22^o período de sesiones del Comité.

^c La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 23^{er} período de sesiones del Comité.

Los segundos informes periódicos siguientes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de febrero de 2016:

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Albania	1 de noviembre de 2015 ^a
Egipto	1 de julio de 2009

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
República Árabe Siria	1 de octubre de 2011
Sri Lanka ^b	1 de noviembre de 2011

^a Se concedió una prórroga hasta el 1 de febrero de 2016.

^b La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 18º período de sesiones del Comité.

El tercer informe periódico siguiente debía haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de febrero de 2016:

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Ecuador ^a	1 de julio de 2015

^a Se prevé aprobar la lista de cuestiones previa a la presentación del informe en el 25º período de sesiones del Comité.

7. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención

En su 24º período de sesiones, el Comité examinará los informes iniciales de Lesotho (CMW/C/LSO/1), Mauritania (CMW/C/MRT/1) y Turquía (CMW/C/TUR/1), así como los informes periódicos segundo y tercero del Senegal (CMW/C/SEN/2-3) con arreglo a su procedimiento simplificado de presentación de informes.

El Comité aprobará observaciones finales sobre la aplicación de la Convención por dichos Estados partes. Aprobará también una lista de cuestiones respecto de Bangladesh y listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de Guyana, Indonesia y San Vicente y las Granadinas.

En su 14º período de sesiones, celebrado en abril de 2011, el Comité estableció un procedimiento simplificado de presentación de informes (véase A/66/48, párr. 26), que consiste en la preparación y aprobación de una lista de cuestiones que se ha de transmitir al Estado parte interesado antes de que presente su informe. Las respuestas a esta lista de cuestiones constituirán el informe que el Estado parte debe presentar en virtud del artículo 73, párrafo 1, de la Convención. También podrá transmitirse una lista de cuestiones a un Estado parte en los casos en que el Comité decida examinar la aplicación de la Convención en ausencia de un informe, de conformidad con el artículo 31 *bis* del reglamento provisional (véase A/67/48, párr. 26).

El Secretario General ha comunicado a los Estados partes pertinentes las fechas en las que está previsto que el Comité examine su informe, de conformidad con el programa de trabajo provisional.

8. Métodos de trabajo del Comité

El Comité examinará sus métodos de trabajo, la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y otras cuestiones resultantes del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

9. Promoción de la Convención

El Comité deliberará sobre su participación en los distintos actos e iniciativas organizados para seguir promoviendo la Convención, como reuniones con las partes interesadas, días de debate general, observaciones generales y otras actividades.

10. Aprobación del informe anual a la Asamblea General

De conformidad con el artículo 74, párrafo 7, de la Convención, el Comité presentará un informe anual a la Asamblea General sobre la aplicación de la Convención. El informe abarcará los periodos de sesiones 23^a y 24^a del Comité.

Anexo

Programa de trabajo provisional

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa y documentación</i>
Lunes, 11 de abril de 2016		
307ª sesión 10.00 a 11.00 horas	1	Apertura del período de sesiones (sesión pública)
	2 a 5	Declaración solemne de los miembros recientemente elegidos del Comité, elección de la Mesa, aprobación del programa y examen del programa de trabajo (sesión pública)
	9	Actividades de promoción de la Convención (sesión pública)
11.00 a 12.00 horas		Reunión oficiosa con organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos (sesión pública)
12.00 a 13.00 horas		Reunión oficiosa con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas (sesión privada)
308ª sesión 15.00 a 18.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Mauritania (CMW/C/MRT/1) (sesión pública)
Martes, 12 de abril		
309ª sesión 10.00 a 13.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Mauritania (<i>continuación</i>) (sesión pública)
310ª sesión 15.00 a 18.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Lesotho (CMW/C/LSO/1) (sesión pública)
Miércoles, 13 de abril		
311ª sesión 10.00 a 13.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Lesotho (<i>continuación</i>) (sesión pública)
312ª sesión 15.00 a 18.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informes periódicos segundo y tercero del Senegal (CMW/C/SEN/2-3) (sesión pública)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa y documentación</i>
Jueves, 14 de abril		
313ª sesión 10.00 a 13.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informes periódicos segundo y tercero del Senegal (<i>continuación</i>) (sesión pública)
314ª sesión 15.00 a 18.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Turquía (CMW/C/TUR/1) (sesión pública)
Viernes, 15 de abril		
315ª sesión 10.00 a 13.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Turquía (<i>continuación</i>) (sesión pública)
316ª sesión 15.00 a 18.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
Lunes, 18 de abril		
317ª sesión 10.00 a 13.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
318ª sesión 15.00 a 18.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
Martes, 19 de abril		
319ª sesión 10.00 a 13.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
320ª sesión 15.00 a 18.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
Miércoles, 20 de abril		
321ª sesión 10.00 a 13.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
322ª sesión 15.00 a 18.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
Jueves, 21 de abril		
323ª sesión 10.00 a 13.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
324ª sesión 15.00 a 18.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa y documentación</i>
Viernes, 22 de abril		
325ª sesión 10.00 a 13.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
326ª sesión 15.00 a 18.00 horas	5 a 10	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada) y clausura del período de sesiones (sesión pública)
